

MEMORIAS

COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

Ediciones
XVIII, XIX y XX

JUNIO, 2020



**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**

CONTENIDO

Introducción	1
Antecedentes	2
¿Qué es la CPGyAJ?	7
Normativa	7
Objetivos generales	7
Participación de la CPGyAJ en la Comisión de Coordinación y Seguimiento	8
Participación de la CPGyAJ en los Grupos de Trabajo de la CJ	9
Creación y mandato de la CPGyAJ	11
¿Dónde se ubica dentro de la estructura de la CJ?	11
Edición XVIII de la CPGyAJ	12
a. Elección	12
b. Integración	13
c. Plan de trabajo	14
d. Reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia	14
e. Actividades y productos	15
a. Elección	17
b. Integración	17
c. Plan de trabajo	18
d. Reuniones de la CPGyAJ	19
Reuniones presenciales	19

Reuniones virtuales	19
e. Actividades y productos	19
Edición XX de la CPGyAJ	21
a. Elección	21
b. Integración	22
c. Plan de trabajo	22
d. Reuniones de la CPGyAJ	23
Reuniones Comisionadas	23
Reuniones Secretarías Técnicas	24
e. Actividades y productos	26
ANEXO I. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	30
ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CPGYAJ DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA	34

Introducción

El presente documento busca ofrecer una recopilación de los momentos más importantes de la historia de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en adelante, “la CPGyAJ”) de la Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante, “la CJI”).

Se resumen los antecedentes y trabajos para lograr la creación de la CPGyAJ, su nacimiento como una estructura permanente de la CJI, el mandato que se le confirió, la descripción de cómo se eligieron sus integrantes en las tres Ediciones en las que ha operado (XVIII, XIX y XX) así como sus planes y programas de trabajo, acciones y proyectos realizados.

Al final de este documento se recapitulan los principales logros de la CPGyAJ a lo largo de estas tres Ediciones, las lecciones aprendidas y las áreas de oportunidad detectadas; así como, algunas sugerencias de acciones para ser implementadas por la futura integración de la CPGyAJ en la Edición XXI de este Foro Judicial Iberoamericano.

Antecedentes

En el marco de la CJI se desarrollaron diversas acciones desde el año 2001 para incorporar la perspectiva de género en la actuación de los Poderes Judiciales, así como visibilizar la condición de las mujeres en su interior, no sólo como operadoras de justicia sino también como usuarias de los sistemas legales. Asimismo, se buscó impulsar en los Poderes Judiciales la aprobación de políticas de igualdad de género y la creación de estructuras específicas que implementaran dichas políticas.

Al interior de la CJJ, un grupo de mujeres que formaron parte de ese encuentro internacional trabajaron intensa y persistentemente para crear una estructura que permitiera atender la materia de género tanto en los trabajos de ésta como en apoyo a los Poderes Judiciales que la conforman.

Entre los principales antecedentes y logros de este periodo (2001-2014) se encuentran los siguientes:

a. Declaración de Cancún

En la Declaración de la Edición VII de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia en 2002, se incluyó un apartado especial del acceso de las mujeres a la justicia en el cual se señaló lo siguiente:

DECLARACIÓN DE CANARIAS

En la Declaración Final de la VI Edición de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en 2001 se adoptó la siguiente resolución en materia de género:

1. Promover la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en la administración de justicia, y en los programas curriculares de capacitación judicial, que desarrollan las Escuelas y Unidades de Capacitación de los Poderes Judiciales.
2. Hacer conciencia sobre la situación de la mujer como usuaria, víctima, delincuente, y como administradora y operadora del sistema de justicia, iniciando esta acción con un diagnóstico sobre discriminación por razón de género en la administración de justicia.

3. Incluir en las próximas cumbres de Presidentes de Cortes y Tribunales Superiores de Justicia el tema de la incorporación transversal en la administración de justicia de la perspectiva de género y presentar el resultado del diagnóstico sobre discriminación por razón de género en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

“Reconociendo la situación particular en la que se encuentran las mujeres en relación con sus necesidades y recursos,

Considerando que deben superarse todos aquellos obstáculos que imposibiliten o en algún grado dificulten el acceso de todas las personas a la impartición de justicia, en condiciones de igualdad, con el fin de no convertirse en un factor que consolide discriminaciones,

Conscientes de la necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del mejoramiento del acceso de la mujer a la justicia,”

Por consiguiente, se aprobaron las siguientes declaraciones y acciones:

DECLARACIONES

PRIMERA. Se subraya la importancia de adoptar una “Política de Igualdad de Género” por parte de las altas jerarquías del aparato judicial, basada en el reconocimiento de las diferencias entre las mujeres y los hombres, y la necesidad de considerarlas en todas las acciones que se ejecuten para que su resultado garantice a todas las personas el respeto a sus derechos, las oportunidades reales para su pleno desarrollo humano y la voluntad institucional de un verdadero acceso a la justicia.

SEGUNDA. Se afirma la necesidad de promover la Igualdad de Género como una política institucional transversal, en todas las áreas y en todos los niveles tanto en su organización interna, como en lo externo, en el servicio brindado, que permita un mejoramiento en su calidad y un acceso a la justicia con igualdad real, para mujeres y hombres.

TERCERA. Se reafirma el deber de garantizar una administración de justicia eficiente y acorde con las necesidades de las usuarias y usuarios. Por eso, en esta tarea considerará las diferencias que existen entre hombres y mujeres respecto a sus necesidades, intereses, funciones y recursos, con el fin de eliminar todas aquellas prácticas y costumbres que tengan un efecto o resultado discriminatorio, por razones de género o de cualquier otra naturaleza.

ACCIONES

1. Propiciar la creación de una Unidad permanente, que apoye a los órganos de más alta jerarquía en la implantación de la política que actuará dentro de un sistema integral; coordinándolo, impulsándolo, monitoreándolo y evaluándolo.
2. Identificar las áreas donde el servicio de justicia se relaciona con la problemática de las mujeres, tales como la violencia doméstica, pensiones alimentarias, entre otros, y por ende exigen prioritariamente la integración transversal de una política de género.
3. Procurar la especialización del servicio en esas áreas e invertir en la medida de sus posibilidades recursos de manera prioritaria para que el servicio de la justicia satisfaga las necesidades de las usuarias.
4. Identificar las instituciones existentes en la sociedad civil para constituir las en el soporte de referencia de las usuarias.
5. Propiciar la creación de un sistema de información estadística, cualitativa y cuantitativa, que involucre la perspectiva de género y permita evaluar los resultados, creando los indicadores necesarios para ello.
6. Desarrollar un programa de capacitación permanente sobre el derecho con perspectiva de género.
7. Crear sistemas de recopilación de jurisprudencia distinguiendo la perspectiva de género en las resoluciones y divulgándola.
8. Promover la investigación de temas específicos sobre el respeto al derecho de las mujeres.
9. Desarrollar programas de cooperación internacional para el mejoramiento de los servicios.
10. Promover acciones para satisfacer las necesidades de las usuarias tanto en el plano de la infraestructura como en el de la asistencia jurídica."

b. Declaración de Copán-San Salvador

La Asamblea de la Edición VIII de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y del IV Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura en 2004¹ incluyó, en la Declaratoria Final, la siguiente acción por lo que hace a la inclusión del tema de género en la carrera judicial:

“Promover la determinación, en cada país, del órgano competente para designar entre los postulantes y el procedimiento objetivo de selección, que procurará asegurar la idoneidad de los aspirantes y una equitativa igualdad de oportunidades de acceso a los cargos, con respecto a la equidad de género (Estatuto del Juez Iberoamericano artículos 11 a 13). Cuando por la normativa vigente en determinados países sea necesaria la intervención de órganos políticos o estén involucrados distintos poderes del Estado, deberá tenderse a la mayor agilidad y transparencia de los mecanismos de coparticipación y a la primacía de criterios estrictamente profesionales que aseguren la idoneidad del postulante.” (énfasis añadido).

1. Es en este año y a partir de esta reunión que se crea la Cumbre Judicial Iberoamericana como se conoce actualmente. La Cumbre Judicial Iberoamericana es el resultado de la fusión de dos estructuras que ya existían previamente: 1. La Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia (que en 2004 celebró su octava reunión) y 2. El Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura (que en 2004 celebraba su cuarta reunión).

Además de estos acuerdos tomados por los Presidentes de las Cortes y Tribunales Supremos de Iberoamérica y de los Consejos de la Judicatura y Magistratura, se suman tres documentos relevantes aprobados por las Asambleas Plenarias de la Cumbre Judicial Iberoamericana:

c. Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (2008)²

Estas Reglas fueron aprobadas durante la Edición XIV de la CJI y contienen los estándares básicos para garantizar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. A partir de su aprobación, nace la Comisión de Seguimiento a las Reglas de Brasilia como una estructura permanente de este foro.

En su texto se reconoce de manera expresa a las mujeres como víctimas de violencia y de delitos. Asimismo, cabe destacar los siguientes aspectos:

Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad

- Reglas 17 y 18 contemplan que la discriminación que sufre la mujer es un obstáculo para el acceso a la justicia, agravado en los casos en que concurra alguna otra causa de vulnerabilidad.
- La regla 19 considera violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, por razón de género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.
- La regla 20 promueve el uso de las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, para buscar la igualdad efectiva de condiciones.

¹ Iberoamericano de Consejos de la Judicatura (que en 2004 celebraba su cuarta reunión).

² Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad 2008. Véase <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf>

- La regla 76 incluye dentro de los supuestos de victimización reiterada o repetida, a los cuales se debe prestar especial atención, a las mujeres víctimas de violencia dentro de la familia o pareja.

d. Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas (2012)³

Esta Carta fue aprobada durante la XVI Edición de la CJJ, su objetivo es mejorar los niveles de protección y apoyo a las víctimas de los delitos ya que, pese a las importantes reformas procesales que se han llevado a cabo, en la realidad iberoamericana aún no hay suficientes garantías para las víctimas. Este documento propugna por un verdadero equilibrio entre las partes, a partir del reconocimiento de la situación de la víctima en el marco de un respeto a su dignidad y a sus derechos.

En su contenido señala 13 derechos con los que toda víctima debe contar en cualquier proceso judicial e insta a los Poderes Judiciales de Iberoamérica a:

“...constituirse en Instituciones de fácil acceso, humanizadas, sensibilizadas y preocupadas por el mejoramiento continuo de los servicios que ofrecen; para que su intervención represente un camino efectivo en la restitución de los derechos violentados; se requiere para esto un cambio de paradigma de la administración de justicia”.⁴

Es de recalcar que dentro de la exposición de motivos del documento se reconoce que en la región iberoamericana existen obstáculos para acceder al sistema de justicia por lo que es frecuente que se revictimice a niñas, a vícti-

mas de delitos sexuales, de violencia doméstica, de trata de personas, además de considerar que tanto el sexo como la identidad de género son características que siempre deben tomarse en cuenta para poder otorgar una protección y atención apropiada para las víctimas.

e. Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, con énfasis en justicia con enfoque de género (2014)⁵

Este Protocolo fue aprobado en la Declaración Final de la Asamblea Plenaria de la Edición XVII de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Está dirigido a juzgadoras y juzgadores de la región Iberoamericana para dotarles de herramientas prácticas y garantizar el acceso real a la justicia para las mujeres, que son víctimas de violencia y discriminación, por el hecho de ser mujeres y para la protección su vida, libertad e integridad con el objetivo de que vivan una vida libre de violencia y ejerzan plenamente sus derechos. Su desarrollo gira en torno a tres pilares:

1. Dotar a los países de la región de reglas claras que tiendan a garantizar a las mujeres, desde los Poderes Judiciales, el derecho a una vida libre de violencia.
2. Adoptar leyes, infraestructura y actitudes de los integrantes de los Poderes Judiciales para hacer posible la sanción a los hombres que violentan a las mujeres en todas sus formas.
3. Los elevados índices de violencia a que son sujetas las mujeres.

⁵ Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas y grupos en condición de vulnerabilidad, con énfasis en justicia con enfoque de género, 2014, Véase <https://bit.ly/3ewzXuO>

³ Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, 2012. Véase: <https://bit.ly/36GDc0o>

⁴ *Ibidem*, p. 5

Este documento fue elaborado en cumplimiento de las acciones establecidas por la Declaración de Cancún, antes referida.

¿Qué es la CPGyAJ?

La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia es un órgano permanente que depende de la Asamblea Plenaria de la CJI, cuyo objetivo es dar seguimiento al proceso de transversalización de la perspectiva de género en todo el quehacer de la CJI y desarrollar proyectos y propuestas que permitan la incorporación de la perspectiva de género al interior de los Poderes Judiciales.⁶

La CPGyAJ está integrada por **siete Comisionadas** que son electas por la Asamblea Plenaria para cada Edición de la CJI (**por dos años**) con posibilidad de reelección. Cada una de las Comisionadas nombrará a una Secretaria Técnica de su país para mantener una comunicación fluida y contacto permanente en el desarrollo de los trabajos de la CPGyAJ.

En su primera reunión las Comisionadas eligen a la **Presidenta** de la CPGyAJ, su Secretaria Técnica fungirá como **Secretaria Técnica de la CPGyAJ**. Asimismo, a partir de la Edición XIX, en esta misma reunión la CPGyAJ elige a una representante de entre sus miembros para participar en la Comisión de Coordinación y Seguimiento.⁷ En la Edición XIX, esta Comisionada solo iba en calidad de observadora, pero para la Edición XX la

representante participa como miembro con plenos derechos (Ver la nota del anexo I).

Normativa

- a. El funcionamiento de la CPGyAJ se rige por la siguiente normativa:⁸

Marco Normativo	
Aprobadas al seno de la CPGyAJ	Aprobadas por diversos organismos de la CJI
Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia	Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana
	Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana
	Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento

Objetivos generales

Los objetivos generales de la CPGyAJ están establecidos en sus Normas Internas y son:



Desde su creación y en cumplimiento de su mandato, la CPGyAJ ha buscado que el tema de género sea asumido como un eje transversal para todas las acciones, actividades, productos, documentos, etc. que se elaboran al interior de la CJI.

⁶ Numeral 1. de las Normas Internas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia consultado en <https://bit.ly/36Ddeuo>

⁷ La Comisión de Coordinación y Seguimiento es uno de los órganos más importantes en la estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El objetivo de esta Comisión es evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos proyectos creados en las ediciones de la Cumbre; coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre; identificar dificultades operacionales entre los distintos Comités, y proponer a los Presidentes recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Todo con pleno respeto a la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

⁸ Véase <https://bit.ly/36F480h>

A partir de un trabajo incansable, la CPGyAJ ha logrado:

1. Tener una participación permanente con plenos derechos en la Comisión de Coordinación y Seguimiento y;
2. Participar de manera constante en las actividades de los Grupos de Trabajo de la CJI.

Participación de la CPGyAJ en la Comisión de Coordinación y Seguimiento

A partir de la Edición XX, la Comisión de Coordinación y Seguimiento se integra por diez miembros, siete son electos por la Asamblea Plenaria por la duración de la Edición, uno es el representante de la Secretaría Permanente, otro es el representante de la Secretaría Pro Témpace y el último es una integrante de la CPGyAJ. Éste es un logro importante que se dio en menos de cuatro años.

Fue en la Asamblea Plenaria de la Edición XVIII celebrada del 13 al 15 de abril de 2016 en Asunción, Paraguay, la Presidenta de la CPGyAJ, siendo en ese momento la Magistrada Zarela Villanueva Monge, presentó una moción extraordinaria en la que se solicitó la modificación de las Normas de Funcionamiento de la CJI en cuanto a la integración de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, adicionando que una Comisionada representara a la CPGyAJ y formara parte de dicho órgano permanente.⁹ A lo cual la Asamblea Plenaria acordó lo siguiente:

“94. Reconocemos el carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en tal sentido, aprobamos que la Comisión de Género y Acceso a la Justicia

seleccione a una de sus comisionadas para que asista como observadora a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Coordinación y Seguimiento; [...]”¹⁰

Adicionalmente, se estableció que en la Asamblea Plenaria de la Edición XIX se presentaría la propuesta normativa para formalizar la participación permanente de una Comisionada representante de la CPGyAJ en la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la siguiente manera:

“95. Disponemos que durante la Edición XIX de la Cumbre Judicial la Comisión de Coordinación y Seguimiento formule una propuesta normativa para viabilizar que una comisionada de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia integre permanentemente la Comisión de Coordinación y Seguimiento, con plenos derechos. La propuesta deberá ser evaluada por los coordinadores nacionales y posteriormente presentada en la XIX asamblea plenaria.”¹¹ (*énfasis añadido*).

Finalmente, en la Asamblea Plenaria de la Edición XIX celebrada del 18 al 20 de abril de 2018 en la ciudad de Quito, Ecuador, se aprobó la propuesta normativa presentada por la Comisión de Coordinación y Seguimiento para modificar las Normas de Funcionamiento de la CJI e integrar con plenos derechos a la Presidenta o a una Comisionada de la CPGyAJ a la Comisión de Coordinación y Seguimiento en los siguientes términos:

“54. Aprobamos la propuesta normativa que presenta la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cumplimiento del párrafo 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay, previa evaluación que fue realizada por las

⁹ CPGAJ-CJI. “Propuesta de modificación normativa” en el Anexo VIII a la Declaración Final de la Asamblea Plenaria Edición XVIII, p.p. 6-9 consultado en <https://bit.ly/2XbirXI>

¹⁰ Declaración de Asunción-Paraguay – Edición XVIII de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El subrayado es agregado. Véase <https://bit.ly/2TS2inM>

¹¹ *Ídem*. El subrayado es agregado.

Coordinaciones Nacionales durante la Segunda Reunión Preparatoria de la presente edición de la Cumbre, para quien ostente la presidencia de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia u otra integrante de la comisión, se incorpore con plenos derechos a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.¹² (énfasis añadido)

Es así como la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia logró la formalización de su participación en la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre lo cual permite que la transversalización de la perspectiva de género esté presente en las principales decisiones de coordinación al interior de este Foro Internacional y al dar seguimiento a los productos y actividades que reportan tanto las Estructuras Permanentes como los Grupos de Trabajo.

Participación de la CPGyAJ en los Grupos de Trabajo de la CJJ

La primera integración de la CPGyAJ elaboró el documento titulado “Propuesta para incorporar la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en los grupos de trabajo de la Cumbre Judicial Iberoamericana”¹³ en el cual se explica que transversalizar la perspectiva de género es:

“[...] es incorporar la realidad de las relaciones de poder existentes entre ambos sexos, en todos los procesos de decisión para que sean útiles al logro de la igualdad de oportunidades.”¹⁴

Asimismo, este documento propone 14 recomendaciones a tomar en cuenta para incluir la perspectiva de género en los trabajos de la CJJ, entre las que destacan:

1. Determinar el impacto que tendrá en las mujeres y los hombres las acciones, planes o proyectos planteados.
2. Determinar los roles y características que asumen los hombres y las mujeres en la participación social, cultural y política en los distintos espacios en que se desenvuelven.
3. Identificar cuáles son las relaciones de poder o subordinación que existen entre hombres y mujeres.
4. Hacer uso del lenguaje inclusivo, no sexista ni discriminatorio en la redacción de los proyectos y en los documentos que de la ejecución de los mismos se deriven.¹⁵
5. Incluir dentro de la propuesta de grupos de trabajo la formación continua en materia de derechos humanos de las mujeres y género.

Las Comisionadas de la Edición XIX retomaron el tema y lo propusieron durante la Primera Reunión Preparatoria y subsecuentemente fue aprobado como parte de su Plan de Trabajo, que una “...representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia participe en cada uno de los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres de la Edición XIX de la Cumbre, con la finalidad de favorecer el desarrollo de una perspectiva transversal en materia de igualdad de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.”¹⁶

¹² Acta de San Francisco de Quito, Ecuador – Edición XIX Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El subrayado es agregado. Véase: <https://bit.ly/3cgByU1>

¹³ Véase <https://bit.ly/3gtWsm6>

¹⁴ *Ibidem*, página 2

¹⁵ A partir de esta recomendación, la segunda integración de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia revisó diversos documentos normativos para proponer su reforma utilizando lenguaje incluyente. Véase <https://bit.ly/3cfuffo> Fecha de consulta el 27 de abril 2020

¹⁶ Véase Acta final de la I Reunión Preparatoria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana <https://bit.ly/36EQ9HJ>

Así, la CPGyAJ envió a sus representantes a los cuatro Grupos de Trabajo creados para la Edición XIX durante las tres Rondas de Talleres.

La participación de la Comisión se dio de la siguiente manera:

Grupos de Trabajo				
Ronda de talleres / Grupo	Justicia Abierta	Desafíos de la Formación Judicial	Nuevas Tecnologías	Innovaciones procesales
Primera 13-16 de diciembre de 2016, Lima, Perú	Chile	Nicaragua		
Segunda 31 de mayo al 2 de junio de 2017 Guatemala, Guatemala.		Nicaragua	República Dominicana	
Tercera 6-8 de septiembre 2017	Chile	Nicaragua	Chile	Argentina

En estas reuniones, las Secretarías Permanente y Pro Témpore presentaron ante los Grupos de Trabajo a las representantes de la CPGyAJ y explicaron la labor que desarrollarían. La labor de las representantes de la CPGyAJ quedó registrada en las actas finales de las Rondas.

Los logros que se obtuvieron durante esta Edición fueron:

1. Uso de lenguaje incluyente en los documentos desarrollados por los Grupos de Trabajo.
2. Visibilizar la situación de desigualdad y discriminación que puede afectar especialmente a las mujeres en las discusiones de los proyectos desarrollados por cada Grupo de Trabajo.
3. Incorporación de acciones, en los productos de los cuatro Grupos de Trabajo, que promuevan la igualdad y no discriminación de género en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

4. Elaboración y socialización de la *Nota conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la Edición XIX de la Cumbre Judicial Iberoamericana.*

Para la Edición XX, la CPGyAJ continuó con el acompañamiento mediante representantes a los Grupos de Trabajo para incorporar la perspectiva de género en sus trabajos. Para lo cual se determinó que dos Secretarías Técnicas participaran en cada una de las Rondas de Talleres en apoyo a los cuatro Grupos de Trabajo:

Ronda de Talleres	Representantes por parte de la CPGyAJ
Primera 7-9 de noviembre de 2018, Buenos Aires, Argentina	Dra. María Delia Castañares <i>Secretaria Técnica de la República de Argentina</i>
	Dra. María Soledad Granados <i>Secretaria Técnica de la República de Chile</i>
Segunda 18-20 de marzo de 2019 Lisboa, Portugal	Licda. María Cristina Martín Escobar, <i>Secretaria Técnica de México</i>
	Licda. Zaira Z. Girón Anadón <i>Secretaria Técnica de Puerto Rico</i>

A partir de la experiencia de las Secretarías Técnicas durante estas reuniones, se desarrollaron una serie de recomendaciones para futuras integraciones de la CPGyAJ como guía para facilitar el acompañamiento, entre las que destacan:

1. Utilizar los canales institucionales de la CJI para lograr una mayor incidencia de la CPGyAJ en la elaboración de los proyectos de los Grupos de Trabajo.
2. Para facilitar el acompañamiento de las representantes de la CPGyAJ en los Grupos de Trabajo se deben tender canales de comunicación a partir de la Comisionada representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.
3. Buscar un acercamiento formal con los coordinadores de cada Grupo de Trabajo, para socializar la labor de la CPGyAJ y la importancia de su participación en el desarrollo de sus actividades.
4. Compartir con los integrantes de los Grupos de Trabajo el material de sensibilización sobre temas en materia de género.

Creación y mandato de la CPGyAJ

La CPGyAJ fue creada como un órgano permanente de la CJI gracias a la aprobación de una moción presentada por parte de la entonces Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Zarela Villanueva Monge, ante la Asamblea Plenaria de la Edición XVII de la CJI celebrada de 2 al 4 de abril en Santiago de Chile. Esto se formalizó en la Declaración de Santiago de Chile¹⁷ que a la letra señala:

¹⁷ Declaración de Santiago de Chile de la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, 4 de abril de 2014, Véase [“13. Constatando que la igualdad y equidad de género es y será un tema estratégico y prioritario en las próximas Cumbres, acordamos la constitución de una **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**, que tendrá como objetivo, dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana que deberá integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre”.¹⁸](http://</p></div><div data-bbox=)

El mandato de la CPGyAJ establece también en este párrafo “[...] dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana [...]”.¹⁹

¿Dónde se ubica dentro de la estructura de la CJI?

La CPGyAJ forma parte de las estructuras permanentes de la CJI, es decir, su existencia trasciende las Ediciones de la CJI, al igual que otros Hijos de la CJI (Comisiones²⁰ y Estructuras Permanentes²¹), a diferencia de los Grupos de Trabajo, que se crean ex professo para cada Edición.

anterior.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=777898&folderId=904111&name=DLFE-6342.pdf

¹⁸ *Ídem*

¹⁹ *Ídem*

²⁰ Véase <http://www.cumbrejudicial.org/productos-y-resultados/hijos-de-cumbre/comisiones>

²¹ Véase <http://www.cumbrejudicial.org/productos-y-resultados/hijos-de-cumbre/estructuras-permanentes>

Tabla 1. Ubicación de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia en la Estructura de la CJJ

Cumbre Judicial Iberoamericana				
	Estructuras de Coordinación	Secretaría Permanente	Secretaría Pro Témpace	Comisión de Coordinación y Seguimiento
Estructuras Permanentes	Hijos de la Cumbre	Comisiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ética Judicial 2. Género y Acceso a la Justicia 3. Justicia Medioambiental 4. Seguimiento de las Reglas de Brasilia 5. Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos – Tribunales de Tratamiento de Droga y Alcohol 6. Iberoamericana de Calidad para la Justicia 	
		Estructuras permanentes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales 2. Grupo de Lenguaje Claro y Accesible 3. Grupo Cooperación judicial internacional 4. Portal DESCA 5. Grupo de Transparencia y Seguridad Jurídica para la Legitimación del Juzgador 6. Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico 7. Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) 8. e-Justicia 9. Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales 10. Aula Iberoamericana 11. Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales 	
Estructuras por Edición		Grupos de trabajo		

Edición XVIII de la CPGyAJ

a. Elección

La elección de las Comisionadas para la Edición XVIII se realizó durante la Primera Reunión Preparatoria de dicha Edición. Lo anterior, debido a que la CPGyAJ se creó en la Asamblea Plenaria de la Edición XVII, por lo que sus integrantes no pudieron ser electas en ese momento al no haber un antecedente de ello.

En la Declaración de Santiago de Chile se estableció lo siguiente para la elección de la primera integración de la CPGyAJ: “[...] deberá integrarse conforme a las recomendaciones que formule la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la primera Reunión Preparatoria de Coordinadores Nacionales de la próxima Cumbre [...]”²²

La Comisión de Coordinación y Seguimiento estableció las siguientes reglas para la integración de la CPGyAJ:²³

²² Declaración de Santiago de Chile. Op. cit. (Nota 11), numeral 13.

²³ Acta de la Reunión de la Comisión de Coordinación y Se-

- a. Cada país tiene derecho a dos votos (uno por institución en los países que tengan Corte Suprema y Consejo de la Judicatura). Se distribuirán dos papeletas por país.
- b. La votación será secreta.
- c. Se podrá votar por un máximo de siete personas. Toda papeleta en la que se vote por más de 7 personas será nula.
- d. Se designará un Comité de Escrutinio integrado por 3 personas de países que no nominaron candidatos a la CPGyAJ.

Durante la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XVIII se votó de entre las doce candidaturas recibidas para integrar la CPGyAJ. Las candidatas propuestas fueron:

No.	Nombre	País
1	Flora Acselrad	Argentina
2	Norka Natalia Mercado Guzmán	Bolivia
3	Andrea Muñoz Sánchez	Chile
4	Margarita Leonor Cabello Blanco	Colombia
5	Zarela Villanueva Monge	Costa Rica
6	Patricia Salazar	Ecuador
7	Clara Martínez de Careaga y García	España
8	Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas	México
9	Alba Luz Ramos Vanegas	Nicaragua
10	Cristina Jazmín Quiel Canto	Panamá
11	María Mercedes Buonghermini Palumbo	Paraguay
12	Liana Fiol Matta	Puerto Rico

guimiento de 3 de agosto de 2014, Montevideo, Uruguay, numeral 6. Véase http://anterior.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?p_l_id=926946&folderId=1012953&name=DLFE-6509.pdf

b. Integración

Las siete integrantes electas de la CPGyAJ para la Edición XVIII fueron:

País	Comisionada
Costa Rica	Magistrada Zarela Villanueva Monge. <i>Presidenta</i>
Colombia	Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco
Chile	Ministra Andrea Muñoz Sánchez
España	Magistrada Clara Martínez de Careaga y García
México	Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero
Nicaragua	Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas
Puerto Rico	Jueza Liana Fiol Matta

No obstante, lo anterior en esta Edición hubo dos sustituciones de integrantes²⁴:

1. Con la conclusión del periodo de la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas como parte de la Suprema Corte de Justicia de México en noviembre de 2015, la Ministra María Mercedes Buonghermini Palumbo de Paraguay se integró a la CPGyAJ al haber quedado en la posición octava durante la selección de las integrantes de la CPGyAJ.
2. Con la jubilación de la Jueza Liana Fiol Mata, Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la Magistrada Norka Natalia Mercado Guzmán de Bolivia ingresó a la CPGyAJ al haber obtenido la novena posición durante la selección de las integrantes de la CPGyAJ.

²⁴ UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES (URI), Carpeta de trabajo para asistir a la Asamblea Plenaria: Hacia La Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social, SCJN, 2016, pág. 22 y 48.

c. Plan de trabajo

El Plan de Acción aprobado por las Comisionadas para la Edición XVIII de la CJI comprendió trabajar en nueve propuestas que a continuación se señalan:

1. Elaboración de una Política de Género para la CJI.
2. Elaboración de una Política de Igualdad de Género a implementar en los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la CJI.
3. Diseño de un modelo para incorporar la perspectiva de género en las sentencias judiciales.
4. Elaboración de una propuesta para introducir la perspectiva de género en los Grupos de Trabajo de la CJI.
5. Propuesta para introducir la perspectiva de género en el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

6. Creación del Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género.
7. Diseño de campañas de divulgación del Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres y del Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes niñas, niños y adolescentes, comunidades y pueblos indígenas.
8. Elaboración cápsulas para la conmemoración de efemérides.
9. Organización del Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia.

d. Reuniones de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

Reuniones de las Comisionadas

Durante esta Edición, las Comisionadas se reunieron únicamente de manera presencial en tres ocasiones:

Espacio en el cual se dio la reunión	Lugar y fecha	Acuerdos
Primera reunión	10 y 11 de noviembre de 2014, San José, Costa Rica.	<ol style="list-style-type: none"> Elección Magistrada Presidenta Zarela Villanueva Monge como Presidenta. Aprobación de las Normas de Funcionamiento. Aprobación del Plan de Acción 2015.
Segunda reunión	Del 27 al 29 de mayo de 2015, Bogotá, Colombia.	<ol style="list-style-type: none"> Aprobación de nueve productos para el envío a las Unidades de Género de los países de la CJI para revisión y retroalimentación.
Tercera reunión ²⁶	15 de octubre de 2015, Ciudad de México. En el marco del Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia.	<ol style="list-style-type: none"> Presentar un informe de trabajo en la Reunión Preparatoria de la Edición XVIII de la Cumbre, en Andorra. Realizar un estudio de las normas de funcionamiento provisionales de la Comisión, así como de toda la normativa de Cumbre, con el fin de incorporar una propuesta de modificación de estas, que una representante de la Comisión forme parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre.

²⁶ CPGyAJ, Informe de trabajo 2014-2015, CJI, P. 7. Ver en <http://www.cumbrejudicial.org/productos/97-edicion-xviii-2014-2016/911-informe-de-trabajo-2014-2015>

e. Actividades y productos

Los productos elaborados por esta integración de la CPGyAJ fueron los siguientes:²⁷

1. Política de Género para la CJJ

Este documento busca que la perspectiva de género permee en todo el quehacer de la CJJ, a través de lineamientos estratégicos, dirigidos a la incorporación de esta perspectiva en los órganos que integran la CJJ, con el fin de fomentar proyectos, planes y políticas articuladas que faciliten el acceso a la justicia de mujeres en especial condición de vulnerabilidad. La Política también plantea que la CPGyAJ, respetando la autonomía e independencia de los órganos judiciales, brinde asesoría para su implementación.

2. Política de Igualdad de Género a implementar en los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la CJJ

Este documento está dirigido al personal jurisdiccional y administrativo de los órganos que imparten justicia, y busca promover los procesos de formación y sensibilización para juzgar con perspectiva de género y proponer mejores oportunidades laborales para las mujeres al interior de estos órganos. La CPGyAJ reconoce que diversas instancias judiciales ya cuentan con políticas institucionales de igualdad de género, e insta a aquellos que no las tienen a apropiarse de ellas y ponerlas en ejecución en sus sistemas judiciales.

²⁷ Informe de Trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia Edición XVIII 2014-2015. Véase <https://bit.ly/3caB-t4w>. Asimismo, los productos elaborados por la CPGyAJ durante la Edición XVIII de la CJJ pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3ez7YuN>

3. Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las sentencias judiciales

En este documento se encuentran los pasos concretos para orientar a las personas juzgadoras sobre la necesidad de identificar en la normativa, conceptos, pruebas y hechos, así como sus propios procesos de construcción de identidad, elementos que puedan incidir en que se dicte una decisión judicial permeada por la discriminación.

4. Propuesta para introducir la perspectiva de género en los Grupos de Trabajo de la CJJ

Dirigida a motivar a los Grupos de Trabajo que se conforman en las distintas Ediciones de la CJJ para que en el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos que plantean, tomen en cuenta criterios que permitan avanzar en la identificación de las desigualdades que están presentes en las relaciones sociales, especialmente aquellas que afectan a las mujeres respecto a los hombres, en todos los países de Iberoamérica.

5. Introducción de la perspectiva de género en el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial

Propone un modelo que permita a los Poderes Judiciales iberoamericanos generar datos desagregados por sexo, de tal forma que pueda contarse con información para definir acciones acordes a las características y necesidades de las mujeres las cuales permitan una mejora en el respeto a su derecho al acceso a la justicia. Lo anterior permitirá:

- a. Consolidar la generación de estadísticas de género con que cuentan los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

- b. Promover en los Poderes Judiciales iberoamericanos, el uso de un modelo de trabajo homogéneo para la recolección de datos desagregados por sexo.

6. Premio a la Igualdad: Reconocimiento iberoamericano de sentencias con perspectiva de género

La Comisión quiere incentivar que las personas juzgadoras de Iberoamérica incorporen la perspectiva de género en sus sentencias. Por ello, crearon el Premio Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género, con el objetivo de distinguir y reconocer sentencias firmes emitidas en los dos años previos a la realización de la Asamblea Plenaria de la CJI por las Cortes y Tribunales de los países que la integran las cuales protejan y garanticen los derechos a la igualdad y la no discriminación. No se ha puesto en marcha.

7. Diseño de campañas de divulgación del Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres y del Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes, niñas, niños y adolescentes, comunidades y pueblos indígenas

Con el fin de divulgar el trabajo realizado por la CJI en el año 2014 se realizaron cápsulas sobre estos protocolos. Lo anterior, con el fin de que el personal judicial iberoamericano conozca estos protocolos y los aplique en el ejercicio de sus funciones.

8. Elaboración cápsulas para la conmemoración de efemérides

Se realizaron boletines informativos correspondientes a las principales efemérides relacionadas con las mujeres, para ser remitidas a todos los órganos que integran la CJI.

9. Primer Encuentro Iberoamericano sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia

Los días 15 y 16 de octubre de 2015 se llevó a cabo en la Ciudad de México este evento, organizado conjuntamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México y la CPGyAJ.

El evento contó con la participación de todas las Comisionadas además de que se realizaron dos conferencias magistrales. La primera a cargo de la Jueza Graciela Medina de Argentina con el tema “Género e Impartición de Justicia”; la segunda, a cargo de Carmen Rosa Villa Quintana, Representante Regional para América Central de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el título: “Presentación del Modelo de Protocolo de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio)”.

Además, se desarrollaron tres mesas de trabajo con los temas:

- “Implementación de políticas de igualdad de género y no discriminación en los poderes judiciales iberoamericanos. Intercambio de buenas prácticas”.
- Retos para garantizar el derecho a la igualdad de género en la impartición de justicia.
- Acceso a la justicia para las mujeres.

19. Propuesta de Modificación de las Normas de la CJI

La CPGyAJ realizó un estudio de las normas de funcionamiento provisionales de la Comisión, así como de toda la normativa de CJI, con el fin de incorporar una propuesta de modificación de éstas, la cual tuvo como finalidad que una representante de la CPGyAJ formara parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la CJI.

20. Carta de Entendimiento entre la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, ONU Mujeres y SEGIB

La CPGyAJ suscribió una Carta de Intención con ONU Mujeres y la Secretaría General Iberoamericana de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (SEGIB) para establecer, afianzar y coordinar las líneas de cooperación. Entre éstas, para apoyar en la realización de los objetivos, actividades y proyectos de la CPGyAJ y apoyar a los Poderes Judiciales de la CJI en el proceso de incorporación de la perspectiva de género en total respeto a la autonomía e independencia judicial.

Edición XIX de la CPGyAJ

a. Elección

Para la Edición XIX de la CJI, la Secretaría Permanente y la Secretaría *Pro Tempore* de la Edición XVIII convocaron a los países miembros de la CJI a enviar candidaturas para la conformación de las diferentes Comisiones que serían renovadas durante la Asamblea Plenaria de Asunción, Paraguay y cuya integración funcionaría durante la siguiente Edición.

Las candidaturas que se presentaron para integrar la CPGyAJ fueron las siguientes:

No.	Nombre	País
1	Elena Inés Highton de Nolasco	Argentina
2	Andrea Muñoz Sánchez	Chile
3	Zarela Villanueva Monge	Costa Rica
4	Gladys Edilma Terán Sierra	Ecuador
5	Clara Martínez de Careaga y García	España
6	Margarita Beatriz Luna Ramos	México
7	Alba Luz Ramos Vanegas	Nicaragua
8	Anabelle Rodríguez	Puerto Rico
9	Esther Elisa Agelán Casasnovas	Rep. Dominicana

b. Integración

Las siete integrantes de la CPGyAJ electas durante la Asamblea Plenaria de la Edición XVIII celebrada en Asunción, Paraguay para funcionar durante la Edición XIX fueron:

País	Comisionada
México	Margarita Beatriz Luna Ramos. <i>Presidenta</i>
Argentina	Elena Inés Highton de Nolasco
Chile	Andrea Muñoz Sánchez
Ecuador	Gladys Edilma Terán Sierra
España	Clara Martínez de Careaga y García
Nicaragua	Alba Luz Ramos Vanegas. <i>Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento</i>
Rep. Dominicana	Esther Elisa Agelán Casasnovas

c. Plan de trabajo

El Plan de Trabajo de la CPGyAJ para la Edición XIX planteó dos **objetivos generales**:

- I. Establecer y fortalecer políticas de igualdad en la CJI.
- II. Incorporar la perspectiva de género en el quehacer de impartición de justicia.

De los cuales derivaron cuatro ejes de trabajo con los siguientes **objetivos específicos y acciones**:

Eje A). En la organización de la CJI

Objetivo:

Contribuir a que la estructura organizativa de la CJI se fortalezca como un espacio de igualdad.

Acciones:

- Revisión del marco normativo de la CJI
- Compilación estadística de la integración de la CJI

Eje B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la CJI:

Objetivo

Con total y absoluto respeto a la independencia y autonomía de cada uno de los Poderes Judiciales, incentivar la igualdad de oportunidades en la carrera judicial para hombres y mujeres.

Acciones

- Encuesta para determinar el número de hombres y de mujeres que ocupan los cargos de impartidoras e impartidores de justicia.

- Intercambio de programas y propuestas que incentiven la igualdad.
- Favorecer el establecimiento de un marco de colaboración y coordinación con las diversas instancias de la CJI, para un diseño transversal de capacitación, tanto in situ, como por vía remota.
- Integración de un equipo de Replicadoras y Replicadores de los países iberoamericanos en temas relevantes de igualdad de género, con el apoyo y coordinación de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de la Nación Argentina.
- Recopilación de estadísticas de femicidios/feminicidios (En colaboración con la República Argentina).

Eje C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la CJI

Objetivo

Apoyar el acceso a la justicia de las mujeres en condiciones de igualdad, para impulsar y fortalecer la vigencia plena de la ley y el Estado de Derecho; así como el fortalecimiento de la cohesión y la paz social.

Acciones

- Talleres de análisis de sentencias a través de reuniones nacionales e internacionales.
- Integración del portal de sentencias.
- Clasificación de sentencias con perspectiva de género.
- Herramientas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias.

Eje D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género.

Objetivo

Sensibilizar y motivar el cambio cultural hacia la igualdad de género.

Acciones

- Sensibilizar y motivar el cambio cultural hacia la igualdad de género.
- Conferencias.
- Publicaciones.
- Concursos.
- Foros televisivos.
- Creación y actualización del sitio o página de la CPGyAJ en el portal de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Encuentros y foros nacionales e internacionales enfocados a juzgar con perspectiva de género.

d. Reuniones de la CPGyAJ

Durante esta Edición, las Comisionadas se reunieron tanto de manera presencial como virtual:

Reuniones presenciales

Reunión I. *Primera Reunión ordinaria de la CPGyAJ*

Se celebró los días 14 y 15 de junio de 2016 en la Ciudad de México. En esta reunión se eligió a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos (México) como Presidenta de la CPGyAJ y a la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas (Nicaragua) como representante observadora ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Reunión II. *Segunda Reunión Ordinaria de la CPGyAJ*

Se celebró el 26 de noviembre de 2016 en la Ciudad de México.

Reunión III. *Tercera Reunión Ordinaria de la CPGyAJ*

Se celebró del 23 al 25 de agosto de 2017 en Santiago de Chile.

Reuniones virtuales

Las Secretarías Técnicas se reunieron en dos ocasiones de manera virtual previo a la Tercera Reunión Ordinaria presencial con el objetivo de presentar los avances de los productos acordados para esta Edición. En ellas participaron las representantes de Argentina, Chile, México, Nicaragua y República Dominicana. Estas reuniones se realizaron en julio y agosto de 2017²⁸.

e. Actividades y productos

Los productos elaborados por cada uno de los ejes de trabajo fueron:

Eje A). En la organización de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Revisión del marco normativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana

Se elaboraron los documentos:

1. Propuesta de modificación al punto 95 de la Declaración de Asunción, Paraguay.
2. Propuesta de modificación de la Segunda Norma de Funcionamiento de la CJI.
3. Propuesta-solicitud de utilización de lenguaje incluyente en los nuevos documentos que se generen en la CJI.
4. Ejemplo de incorporación de lenguaje incluyente en los documentos normativos vigentes en la CJI.

Compilación estadística de la integración de la CJI

²⁸ CPGyAJ, Informe de Labores de la Edición XIX, CJI, p. 7. Ver en <http://www.cumbrejudicial.org/productos/96-edicion-xix-2016-2018/815-informe-de-trabajo-xix-2016-2018>

Se elaboró el Estudio Estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como su resumen ejecutivo. De igual forma, se presentó la solicitud de integrarlo al sitio web oficial de la CJI.

Informe de la participación de las representantes de la CPGyAJ en Grupos de Trabajo de la CJI

Las Secretarías Técnicas de la CPGyAJ participaron en las tres Rondas de Talleres de la CJI con el fin de transversalizar el tema de género en los trabajos de este foro. Así, se presentaron informes por cada Ronda y un informe general de esta actividad.

Nota Conceptual sobre incorporación de la perspectiva de igualdad de género en los proyectos de los Grupos de Trabajo de la Edición XIX de la CJI

A partir de la experiencia obtenida por las Secretarías Técnicas de su participación en las Rondas de Talleres y su interacción con los Grupos de Trabajo, la CPGyAJ elaboró una nota conceptual para ayudar a la transversalización del tema en futuras Ediciones de la CJI.

Eje B). En los órganos de impartición de justicia de los Estados integrantes de la CJI

Mapa de Género de los sistemas judiciales de la Región Iberoamericana

La CPGyAJ elaboró un mapa regional conjunto sobre la integración de hombres y mujeres de las instituciones miembro de la CJI.

Diagnóstico sobre la igualdad de género en un Poder Judicial. Guía Metodológica

La CPGyAJ elaboró un documento que presenta los fundamentos conceptuales

y metodológicos y pasos claves para la ejecución de un estudio que diagnostique la situación de la igualdad de género al interior de los Poderes Judiciales.

Catálogo de información en materia de profesionalización y capacitación de los países de la CPGyAJ.

La CPGyAJ compiló en cinco catálogos la oferta de capacitación, y profesionalización en materia de género ofrecidas por Argentina, Chile, México, Nicaragua y República Dominicana.

Incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales

Documento que contiene los objetivos, metodología y programa de una capacitación realizada por la Escuela Nacional de la Judicatura del Poder Judicial de República Dominicana.

Impartición y réplica de Talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica

Se impartieron talleres de perspectiva de género, trata de personas con fines de explotación sexual y violencia doméstica para formar capacitadores, con la finalidad de que se pudieran replicar los talleres en otros países de la CJI.

Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios

Se desarrolló el Registro Iberoamericano de Femicidios/Feminicidios, incluyendo su manual de variables e indicadores cuyo objetivo es conminar a los Estados a que apliquen las variables e indicadores para obtener cifras claras respecto al delito de femicidio/feminicidio en sus jurisdicciones.

Eje C). Fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en la labor de impartición de justicia de los órganos jurisdiccionales de la CJI

Integración del portal de sentencias

Se creó el Portal de sentencias. Recopilación, clasificación y sistematización de sentencias con perspectiva de género.

Clasificación de sentencias con perspectiva de género

Para realizar la clasificación de sentencias con perspectiva de género, se realizó primero un Diagnóstico sobre el tema, a través de la elaboración y aplicación de un cuestionario para conocer la forma en la que los diferentes países de la CJI estaban clasificando las sentencias que aplicaron la perspectiva de género. El cuestionario fue contestado por Argentina, Chile, México, Nicaragua y República Dominicana. A partir de los resultados también se elaboró una Nota conceptual.

Herramientas para incorporar la perspectiva de género en las sentencias.

Se desarrolló una *Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres*.

Eje D). Diseño y desarrollo de acciones motivacionales que alienten y fortalezcan un cambio cultural de igualdad de género

Sensibilizar y motivar el cambio cultural hacia la igualdad de género

Se elaboraron reportes sobre las actividades realizadas en materia de sensibilización de Argentina, Chile, México, Argentina y República Dominicana.

Calendario de efemérides

Se elaboró un calendario con las principales efemérides en materia de género.

Relación de sitios de Unidades de Igualdad de Género de los países de la CJI

Se elaboró un listado de los sitios web de las áreas encargadas del tema de género de las instituciones miembro de la CJI.

Edición XX de la CPGyAJ

a. Elección

Para la Edición XX de la CJI, al igual que en la anterior, la Secretaría Permanente y la Secretaría Pro Témpore convocaron a los países miembros de la CJI a enviar candidaturas para la conformación de las diferentes Comisiones que serían renovadas durante la Asamblea Plenaria de Quito, Ecuador y cuya integración funcionaría durante la siguiente Edición.

Las candidaturas que se presentaron para integrar la CPGyAJ fueron las siguientes:

No.	Nombre	País
1	Elena Inés Highton de Nolasco	Argentina
2	Ariel Gustavo Coll	Argentina
3	Assusete Dumont Reis Magalhaes	Brasil
4	Andrea Muñoz Sánchez	Chile
5	Margarita Leonor Cabello Blanco	Colombia
6	Ana Karina Peralta Velásquez	Ecuador
7	Clara Martínez de Careaga y García	España
8	Elizabeth Mercedes García Escobar	Guatemala
9	María Eugenia Morales Aceña	Guatemala
10	Silvia Verónica García Molina	Guatemala

No.	Nombre	País
11	Lidia Álvarez Sagastume	Honduras
12	Norma Lucía Piña Hernández	México
13	Alba Luz Ramos Vanegas	Nicaragua
14	María Mercedes Buongermini Palumbo	Paraguay
15	Maite D. Oronoz Rodríguez	Puerto Rico
16	Esther Elisa Agelán Casasnovas	Rep. Dominicana
17	Francia Coello González	Venezuela

b. Integración

Las siete integrantes electas para ser parte de la CPGyAJ a la Justicia durante la Edición XX fueron:

País	Comisionada
México	Ministra Norma Lucía Piña Hernández. <i>Presidenta</i>
Argentina	Ministra Elena Inés Highton de Nolasco
Chile	Ministra Andrea Muñoz Sánchez
Colombia	Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco. <i>Representante ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento</i>
España	Magistrada Clara Martínez de Careaga y García
Nicaragua	Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas ²⁹
Puerto Rico	Jueza Maite D. Oronoz Rodríguez

Es de señalar que la Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco dejó de formar parte de la Corte Suprema de Justicia de la República de Colombia en junio de 2019. Ante esta situación, la CPGyAJ, con aprobación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, determinó continuar sus

²⁹ En el transcurso de la XX Edición de la CJI, la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas adelantó la ocupación de su cargo como representante de la CPGyAJ ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento ante la vacante suscitada por la salida de la Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco como integrante de la CPGyAJ, como se explica en el cuerpo del documento.

trabajos solo con seis integrantes, en lugar de llamar a la candidata que quedó en el lugar número ocho de la votación realizada durante la Asamblea Plenaria de Quito, Ecuador. De igual forma, la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas fue designada como representante de la CPGyAJ ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

c. Plan de trabajo

El Plan de Trabajo de la tercera integración de la CPGyAJ se aprobó durante la II Reunión Ordinaria de las Comisionadas celebrada el 28 de agosto de 2018 en la Ciudad de México.

El Plan de Trabajo se desarrolló a partir de un objetivo general, con dos estrategias, la primera con tres objetivos específicos y seis proyectos, y la segunda con un objetivo específico y dos proyectos.

A continuación, se presenta el Plan de Trabajo 2018-2020 de la CPGyAJ:

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género, tanto en el quehacer de la CJI como en las decisiones judiciales y en el servicio público de la administración de justicia de los Poderes Judiciales miembros de ésta.

Estrategia 1. Monitoreo y seguimiento a los productos, continuidad a los proyectos, documentos y herramientas desarrollados en las pasadas Ediciones, ya sea para su difusión y/o su implementación entre los países miembros de la CJI.

Objetivo Específico 1 Dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación dentro de los países miembros de la CJI.

Proyecto 1. Actualizar el Estudio Estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Proyecto 2. Participar en los Grupos de Trabajo de la Edición XX de la CJI, a través de representantes.

Objetivo Específico 2 Proponer herramientas de utilidad para los Poderes Judiciales de la CJI, con la finalidad de impulsar políticas que promuevan la igualdad de género tanto en el ámbito jurisdiccional como administrativo.

Proyecto 3. Aplicar un Cuestionario para conocer la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género en los Poderes Judiciales miembros de la CJI, para planificar el trabajo de la CPGyAJ en una segunda fase con base en los resultados obtenidos.

Proyecto 4. Fortalecer el Modelo de incorporación de la perspectiva de género y su Guía de aplicación informática, con la elaboración de un tutorial para su utilización.

Objetivo Específico 3 Difundir los productos y herramientas desarrollados por la CPGyAJ entre los Poderes Judiciales de los países miembros de la CJI, para su conocimiento e implementación.

Proyecto 5. Implementar y publicar el Registro Iberoamericano de femicidios/feminicidios.

Proyecto 6. Actualizar, difundir y capacitar en materia de perspectiva de género.

Estrategia 2. El desarrollo de nuevos productos para impulsar el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por razones de género entre los países miembros de la CJI.

Objetivo Específico 4 Visibilizar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres, así como mejorar el acceso a la justicia.

Proyecto 7. Elaborar un Protocolo Modelo que contribuya a la prevención del acoso sexual en los Poderes Judiciales de la región.

Proyecto 8. Mapa de Acceso a la Justicia.

Adicionalmente se agregaron dos proyectos por iniciativa de la Presidencia de la Comisión, son los siguientes:

- b. Laboratorio sobre mecanismos de protección de los derechos de las mujeres en las Américas; y
- c. Informe de análisis de sentencias que incorporan la Perspectiva de Género de los Poderes Judiciales de la CJI³⁰.

d. Reuniones de la CPGyAJ

La CPGyAJ celebró un total de 11 reuniones ordinarias: cuatro convocadas para las Comisionadas (dos presenciales y dos videoconferencias) y siete de las Secretarías Técnicas (dos presenciales y cinco videoconferencias).

Reuniones Comisionadas

Durante la Edición XX, las Comisionadas se reunieron en cuatro ocasiones:

³⁰ El informe es parte de la iniciativa de lanzar en la próxima Edición el proyecto del crear un Portal Iberoamericano de sentencias con Perspectiva de Género (PISPEG).

Primera reunión. Se realizó vía videoconferencia el día 6 de julio de 2018. En esta reunión se eligió a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández (México) como Presidenta de la CPGyAJ. Asimismo, se eligieron a dos Comisionadas como representantes ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento: i. Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco (Colombia) para el periodo de julio de 2018 a junio de 2019 y ii. Magistrada Presidenta Alba Luz Ramos Vanegas (Nicaragua) para el periodo de julio 2019 a abril de 2020. Además, cada una de las Comisionadas nombró a su Secretaria Técnica y se acordó el cronograma para la elaboración del Plan de Trabajo de la CPGyAJ.

Segunda reunión. Esta reunión se realizó en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XX de la CJI celebrada en la Ciudad de México el 27 al 29 de agosto de 2018. En la reunión, celebrada el 28 de agosto, las Comisionadas aprobaron el Plan de Trabajo 2018-2020 y éste fue presentado ante los Coordinadores Nacionales durante la Reunión Preparatoria.

Tercera reunión. Se realizó vía videoconferencia el 11 de junio de 2019. Ante la salida de la Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco de la CPGyAJ, en esta reunión se acordó consultar a la Comisión de Coordinación y Seguimiento, dado el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la CPGyAJ y el estado avanzado de la Edición XX y que las candidatas votadas en el número ocho y nueve para la integración de la CPGyAJ ya no pertenecían a los Poderes Judiciales que las propusieron, la posibilidad de continuar con los trabajos de la CPGyAJ únicamente con seis integrantes. Adicionalmente, se adelantó el periodo de la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas (Nicaragua) como representante de la CPGyAJ ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento. Además, se presentó un

informe sobre el avance del Plan de Trabajo de la CPGyAJ y se acordaron las acciones a seguir.

Cuarta Reunión. *Segunda Reunión Preparatoria de la Edición XX de la CJI*

Esta reunión se realizó en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la Edición XX de la CJI celebrada en la Ciudad de Lima, Perú el 2 al 4 de octubre de 2019. Las Comisionadas se reunieron el 1º de octubre para revisar y aprobar los productos y acciones realizadas en el marco de su Plan de Trabajo. Asimismo, presentaron su informe final ante los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales durante la Segunda Reunión Preparatoria y se revisó la propuesta para obtener apoyo y cooperación del Programa EUROsociAL+.

Quinta Reunión. Se realizó de forma presencial y en el marco de las actividades del Laboratorio de mecanismos de protección de Derechos de las Mujeres en las Américas, el 20 de febrero de 2020. Los puntos que se abordaron fueron la presentación de la Consultora del proyecto con EUROsociAL+, se dio parte a las Comisionadas de los avances en los productos a cargo de la Consultora: a. El diagnóstico del estado de la acción del trabajo que ha realizado la CPGyAJ; y b) Un documento sobre lineamientos, estrategias y mecanismos comunes para incorporar la perspectiva de igualdad de género y no discriminación. Se realizó un ejercicio para determinar la misión y visión de la CPGyAJ para iniciar con los productos de la Planeación Estratégica y el Plan quinquenal de trabajo.

Reuniones Secretarías Técnicas

Las Secretarías Técnicas de la CPGyAJ de la Edición XX, han tenido una participación más activa en el desarrollo del Plan de Trabajo de

la CPGyAJ. Gracias a la elaboración de Actas de cada una de sus reuniones se tiene un registro de las actividades que desarrollaron en las siete reuniones que sostuvieron.

Primera reunión. Se realizó vía videoconferencia el 13 de julio de 2018. Las Secretarías Técnicas revisaron y determinaron los productos propuestos para desarrollar durante la Edición XX, con el objetivo de diseñar el correspondiente Plan de Trabajo 2018 – 2020 de la CPGyAJ.

Segunda reunión. Esta reunión se realizó en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la Edición XX de la CJI celebrada en la Ciudad de México el 27 al 29 de agosto de 2018. En la reunión, celebrada el 27 de agosto, las Secretarías Técnicas se reunieron para ultimar los detalles del Plan de Trabajo y productos para presentarlos a revisión de las Comisionadas³¹.

Tercera reunión. Se realizó vía videoconferencia el 1º de febrero de 2019. En esta reunión se presentó el informe de participación de las representantes de la CPGyAJ (Argentina y Chile) en la Primera Ronda de Talleres celebrada del 7 al 9 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina. Además, se revisaron los avances de los proyectos definidos en el Plan de Trabajo 2018 – 2020 y del cronograma para su desarrollo.

Cuarta reunión. Se realizó vía videoconferencia el 31 de mayo de 2019. En esta reunión se informó del comunicado de la Magistrada Margarita Leonor Cabello Blanco de la imposibilidad de continuar con su encargo como

³¹ La Segunda Reunión de las Secretarías Técnicas se celebró de manera presencial el día 27 de agosto del año 2018, en la Ciudad de México, en el marco de la Primera Reunión Preparatoria de la CJI. Se **ACLARA** que se tomó la decisión de no levantar acta, dado que su objetivo fue la preparación de la Segunda Reunión de las Comisionadas que también tuvo lugar de forma presencial el día 28 de agosto del mismo año. Lo anterior se hace constar para los efectos a que haya lugar.

Comisionada al haber sido nombrada Ministra de Justicia de Colombia y se propuso la posibilidad de realizar una reunión virtual de las Comisionadas para resolver el tema de la vacante. Se presentó el informe de participación de las representantes de la CPGyAJ (México y Puerto Rico) en la Segunda Ronda de Talleres celebrada del 18 al 20 de marzo de 2019 en Lisboa, Portugal. Sobre este punto, las Secretarías Técnicas que participaron se comprometieron a elaborar un documento con recomendaciones para lograr que la participación de las representantes de la CPGyAJ fuera más eficiente y productiva; así como un eficaz acompañamiento a los Grupos de Trabajo en el desarrollo de sus proyectos y un mejor monitoreo y continuidad de ellos. También se revisaron los avances en el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Quinta reunión. Se realizó vía videoconferencia el 12 de agosto de 2019. Durante esta reunión se explicó la propuesta de cooperación con el Programa EUROsociAL+ y se planteó la necesidad de consultar con la Secretaría Permanente el procedimiento para formalizar esta propuesta. Se revisaron los avances en el cumplimiento del Plan de Trabajo, informándose que de todos los proyectos se tenían ya versiones preliminares, quedando pendientes únicamente dos: el Protocolo de Acoso Sexual (Chile) y el Mapa de Acceso a la Justicia (Argentina).

Sexta reunión. Se realizó vía videoconferencia el 19 de septiembre de 2019.

En esta reunión se revisó el documento de trabajo sobre el proyecto con el Programa EUROsociAL+ y los plazos de ejecución y actividades que se implementarían durante el desarrollo del proyecto una vez que fuera aprobado por las Comisionadas.

Séptima reunión. Esta reunión se realizó en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la Edición XX de la CJI celebrada en la Ciudad de Lima, Perú. Las Secretarías Técnicas se reunieron el 30 de septiembre para revisar los productos elaborados durante esta Edición, el informe de labores de la CPGyAJ y el proyecto que se celebraría con EUROsociAL+, para presentarlo a aprobación de las Comisionadas y, posteriormente, a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales durante la Segunda Reunión Preparatoria³².

Octava reunión. Esta reunión se realizó vía videoconferencia el 13 de enero de 2020, se abordaron detalles del proyecto a celebrarse con EUROsociAL+, el ajuste a la ficha de la acción para la inclusión del lenguaje técnico; la aprobación en diciembre pasado del proyecto por el Comité de validación, así como los próximos pasos a seguir (firma de la carta compromiso, búsqueda de la experta para la acción y la definición de sus términos de referencia). Se revisó el alcance de las actividades propuestas en el proyecto, para poder cerrar el tema se acordó realizar una reunión presencial de las Comisionadas para avanzar con ello en marco del Laboratorio.

Novena reunión. Esta reunión fue presencial y se llevó en conjunto con la de las Comisionadas, se realizó el 20 de febrero de 2020, en la Ciudad de México en el marco del Laboratorio de mecanismos de protección de los Derechos de las Mujeres en la Américas. Se abordaron los por menores del proyecto con EUROsociAL+ ya que se contó con la presencia de la consultora del proyecto, la Mtra. María Edith López Hernández.

³² La Séptima Reunión de las Secretarías Técnicas se celebró de manera presencial el día 30 de septiembre de 2019, en la ciudad de Lima, Perú, en el marco de la Segunda Reunión Preparatoria de la CJI. Se **ACLARA** que se tomó la decisión de no levantar acta, dado que su objetivo fue la preparación de la Cuarta Reunión de las Comisionadas que también tuvo lugar de forma presencial el día 1º de octubre del mismo año. Lo anterior se hace constar para los efectos a que haya lugar.

e. Actividades y productos

1. Actualización del Estudio Estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana

Durante esta Edición la CPGyAJ actualizó la información del Estudio Estadístico elaborado en la Edición XIX para conocer el estado que guarda la participación de las mujeres no solo al interior de la CJI sino también al interior de las instituciones que conforman este foro internacional.

2. Reportes sobre la Participación en los Grupos de Trabajo de la XX Edición de la CJI, a través de las representantes de la CPGyAJ

Para dar cumplimiento a su mandato de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todos los Grupos y Estructuras Permanentes de la CJI, la CPGyAJ participó en las Rondas de Talleres mediante la presencia de representantes (Secretarías Técnicas) en los diversos Grupos de Trabajo.

Derivado de esta participación, se formularon una serie de recomendaciones para facilitar a futuras integraciones de la CPGyAJ su labor en las Rondas de Talleres, de las cuales caben destacar las siguientes:

- Utilizar los canales institucionales de la CJI para lograr una mayor incidencia de la CPGyAJ en la elaboración de los proyectos de los Grupos de Trabajo.
- Desde la posición de la Comisionada que representa a este Órgano Permanente ante la Comisión de Coordinación

- y Seguimiento, buscar crear canales de comunicación al interior de esa Comisión que faciliten la participación de las personas designadas para dar acompañamiento a los Grupos de Trabajo.
- Lograr un acercamiento formal con las personas responsables de la coordinación dentro de los Grupos de Trabajo, a efecto de que se les informe a sus integrantes la labor que realiza la CPGyAJ y la importancia de su participación en estas actividades.
 - Compartir con las y los integrantes de los Grupos de Trabajo el material de sensibilización sobre temas en materia de género.
 - Establecer una presencia institucional sólida dentro de los Grupos de Trabajo que les permita asesorarlos en materia de perspectiva de género en la elaboración de sus proyectos.

3. Reporte del Cuestionario sobre prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial

La CPGyAJ elaboró un Cuestionario con la finalidad de obtener información y datos para el desarrollo de varios productos previstos en su Plan de Trabajo. Dicho Cuestionario fue enviado a las instituciones de los 23 países que conforman la CJI y 20 países enviaron sus respuestas.

El reporte informa sobre los hallazgos y los resultados obtenidos sobre el estado actual de la incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por razones de género en los Poderes Judiciales de los países miembros de la CJI y se integra de las siguientes partes:

- I. Presenta cifras y gráficas desagregadas por sexo respecto de la conformación de los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura o Magistratura en Iberoamérica.
- II. Da a conocer los avances que en materia de incorporación del derecho de igualdad y el principio de no discriminación por motivos de sexo existen en los Poderes Judiciales de los países miembro de la CJI, donde se refiere de manera puntual las medidas adoptadas.
- III. Análisis sobre los lineamientos o las normativas aplicables que las instituciones judiciales adoptan para atender casos referentes a denuncias sobre violencia, acoso por razón de género y acoso sexual.
- IV. Expone los métodos de análisis que las instituciones judiciales utilizan para identificar sentencias con perspectiva de género.
- V. Describen buenas prácticas que los Poderes Judiciales de Iberoamérica han implementado para impulsar institucionalmente el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación por motivos de sexo.

4. Guía para la aplicación sistemática e informática del “Modelo de incorporación de la perspectiva de género en las Sentencias”

En este documento se desarrolla un modelo sistematizado que funciona como una herramienta consultable y aplicable que permite a cualquier persona que trabaje en un Poder Judicial, independientemente de su jurisdicción, y verificar

que sus decisiones consideraron la perspectiva de género.

5. Reporte del Registro Iberoamericano de femicidios/feminicidios

Este informe, elaborado a partir de los datos e información proporcionada por el Cuestionario, presenta un diagnóstico preliminar sobre la incorporación de la figura de femicidio/feminicidio en los países que forman parte de la CJI (Dieron respuesta 13 países)³³.

La estructura del informe del Reporte del Registro de femicidio/feminicidio es la siguiente:

- Introducción y metodología.
- Definiciones legales de femicidio/feminicidio en los países de Iberoamérica.
- Estadística de femicidio y feminicidio en los países de la CJI.
- Recomendaciones.

6. Capacitación en materia de perspectiva de género

Este producto consta de un *Ciclo de Talleres de Capacitación Permanente* con la oferta de cuatro cursos:

1. Taller sobre Perspectiva de Género.
2. Taller sobre Violencia Doméstica.
3. Protocolo de trabajo en talleres sobre factores e indicadores en Violencia Doméstica.
4. Protocolo de trabajo en talleres sobre Debida Diligencia.

Los talleres son virtuales (plataforma Moodle) de formación tutorial. Cada taller se imparte en cuatro días (tres días de tres horas y un día de cuatro horas) con una duración aproximada de los cuatro talleres de un mes. El objetivo de los talleres es capacitar tutores y tutoras para que los contenidos se repliquen al interior de cada institución de los 23 países miembro de la CJI. Los tutores y tutoras contarán con foros de consulta y comunicación como forma de acompañamiento.

7. Actualización del micrositio de la CP-GyAJ

La CPGyAJ reestructuró y actualizó su micrositio dentro de la página de la CJI para dar continuidad y difusión a todos los productos desarrollados por ella en todas sus integraciones (Ver la nota del anexo III).

La finalidad es que toda la información de la CPGyAJ estuviera concentrada y actualizada en un solo lugar y que se encontrara disponible para su consulta por cualquier actor interesado.

8. Difusión de información relacionada con el tema de género

La CPGyAJ diseñó fichas conceptuales denominadas: "Sabías qué...?" y "Efemérides", con la finalidad de dar mayor difusión a los trabajos de la CPGyAJ y su mandato en materia de transversalización de la perspectiva de género entre los países integrantes de la CJI.

³³ Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Puerto Rico.

9. Protocolo Modelo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en los Poderes Judiciales de Iberoamérica y Declaración Iberoamericana para erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica

El Cuestionario que se citó anteriormente, brindó información sobre el estado de las cosas en el tratamiento del acoso sexual dentro de las instituciones integrantes de la CJI. A partir de esta información se elaboraron dos documentos:

1. *Protocolo Modelo para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en los Poderes Judiciales de Iberoamérica*. Documento que busca servir de marco de referencia al interior de los Poderes Judiciales, estableciendo los conceptos y las normas mínimas para abordar el acoso sexual, así como para prevenir y facilitar una guía a los Poderes Judiciales de la región en cómo abordar y atender tal problemática.
2. *Declaración Iberoamericana para erradicar el acoso sexual de los Poderes Judiciales de Iberoamérica*. Es una propuesta para que tanto la CJI como las instituciones que la conforman se comprometan a erradicar las prácticas de acoso sexual en su interior.

10. Mapa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y Género

Su objetivo es conocer la oferta actual de mecanismos de acceso a justicia desarrollados por cada Poder Judicial de la región, se puede consultar en: <https://mapaiberoamericano.csjn.gov.ar/>. Contiene información de Argentina, Chile, Costa

Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Portugal, con los siguientes apartados: Oficina de Género/ De la Mujer; Oficina de violencia doméstica; Servicios para pueblos originarios; Servicios de Protección y Restitución de Niños y Niñas; Casas de Justicia; Oficina de atención permanente al ciudadano; Servicios itinerantes; Servicios de Justicia de Paz; Mediación; Arbitraje; Conciliación, entre otros relacionados a los medios alternativos de solución de controversias.

11. Laboratorio sobre mecanismos de protección de los derechos de las Mujeres en las Américas

Este evento se realizó del 20 y 21 de febrero de 2020 en la Ciudad de México con la finalidad de que expertas nacionales e internacionales de diferentes disciplinas analizaran y debatieran sobre los mecanismos que existen en Iberoamérica para la protección de los derechos de las mujeres, en particular sobre tres ejes temáticos: 1) Derechos sexuales y reproductivos, 2) Femicidios/ femicidios y 3) Mujeres y Movilidad humana. El objetivo fue generar una caja de herramientas sobre estos temas para que pudieran ser conocidas y retomadas por los 23 países que conforman la CJI.

12. Cuenta de Twitter

La CPGyAJ abrió en el mes de abril de 2020 una cuenta en la red social *Twitter* con la arroba @CPGyAJ1 con el objetivo de difundir su trabajo y establecer redes, así como ser conocida por más personas.

ANEXO I. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA ANTE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

En la primera reunión de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en lo sucesivo CPGyAJ) durante la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), las Comisionadas acordaron que la Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, representaría a este Órgano Permanente como Observadora dentro de la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante dicha Edición.

Lo anterior en acatamiento a las mociones extraordinarias que se presentaron por parte de la CPGyAJ y que se describen en los numerales 93, 94 y 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay de la XVIII Edición de la CJI, cuyo contenido se describe a continuación:

“(...)

Mociones Extraordinarias

93. *Se toma nota de la moción de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, presentada por la Presidenta de la Corte Suprema de Costa Rica, en el sentido de incluir una persona perteneciente a dicha comisión como parte de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento;*

94. *Reconocemos el carácter transversal que el tema de equidad de género tiene en los trabajos de la Cumbre Judicial Iberoamericana, y en tal sentido, aprobamos que la Comisión de Género y Acceso a la Justicia seleccione a una de sus comisionadas para que asista*

como observadora a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Coordinación y Seguimiento;

95. *Disponemos que durante la XIX edición de la Cumbre Judicial la Comisión de Coordinación y Seguimiento formule una propuesta normativa para viabilizar que una comisionada de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia integre permanentemente la Comisión de Coordinación y Seguimiento, con plenos derechos. La propuesta deberá ser evaluada por los coordinadores nacionales y posteriormente presentada en la XIX asamblea plenaria.*

(...)³⁴

De esta manera, en la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), celebrada en la ciudad de Panamá, del 31 de agosto al 2 de septiembre del año 2016, la Comisión de Coordinación y Seguimiento acordó lo siguiente en torno a la petición de la CPGyAJ sobre la inclusión de una observadora en los organismos permanente de la CJI:

“9.5. *La Comisión de Coordinación y Seguimiento integrará en todas sus reuniones, en calidad de observador, a un integrante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia.*”³⁵

Dentro de la misma acta, se indicó lo siguiente:

“*Inclusión de observadores en los organismos permanentes de la Comisión:*

³⁴ Declaración de Asunción-Paraguay – Edición XVIII de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Véase el siguiente enlace: https://www.lawyerpress.com/news/2016_04/Declaracion-de-Asuncion.pdf

³⁵ Comisión de Coordinación y Seguimiento, Primera Reunión Preparatoria, Panamá 2016, Edición XIX, Cumbre Judicial Iberoamericana Véase el siguiente enlace: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento/conclusiones/item/153-anexo-3-acta-comision-de-coordinacion-y-seguimiento>

‘... la inclusión de observadores en las comisiones crea el riesgo de desvirtuar las normas de funcionamiento de la Cumbre y puede afectar adversamente su capacidad de trabajo, así como encarecer los costos de las reuniones y eventos. Por esta razón se recomienda que no se adopte la figura del observador como parte de la estructura de Cumbre, ni que se altere la forma prevista para integrar las distintas comisiones de tal modo que los integrantes de estas sean electos en la Asamblea Plenaria tras una oportuna postulación.’

Esta recomendación no excluye que aquellos países que quieran comunicar su disposición de colaborar con alguna comisión de Cumbre así lo notifiquen oportunamente al coordinador de esta.³⁶

De lo anterior, se podría intuir que la CPGyAJ originalmente solicitó la presencia de una representante dentro de todos los organismos permanentes de la CJJI, no sólo así ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

De igual manera, con relación a la participación de representantes de la CPGyAJ en los grupos de trabajo se indicó lo siguiente:

“Solicitud de que una observadora de la Comisión de Género participe en los grupos de trabajo que sesionen en las Rondas de Talleres.

Recomendamos a los Coordinadores Nacionales avalar la petición de que un representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia o de su Secretaría Técnica, participe en los grupos de trabajo que sesionarán en las Rondas de Talleres cuando la temática tratada esté vinculada al tema de género.

³⁶ *Ídem.*

³⁷ No se cuenta con documento que contenga los términos en que fue solicitada la petición a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

De aprobarse esta recomendación, la Comisión de Género deberá comunicar oportunamente a las Secretarías Permanente y Pro Tempore los grupos de trabajo en los que le interesa colaborar y las personas que asistirán a las Rondas de Talleres.³⁸

Derivado de lo anterior, dentro del Acta de Conclusiones de la Primera Reunión Preparatoria se acordó lo siguiente:

“(...)

SEGUNDO:

Ante los Coordinadores Nacionales se presentaron informes de actividades por parte de ‘Hijos de Cumbre’, Comisiones y Grupos Permanentes los que fueron aprobados y se adjuntan en los correspondientes anexos a las presentes conclusiones.

(...)

f) Comisión de Género y Acceso a la Justicia – Anexo 8

Se aprueba el Plan de Trabajo, presentado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, para la Decimonovena edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y se toma nota de la integración de dicho órgano, aprobada por unanimidad de sus miembros durante la Reunión de instalación de la Comisión celebrada en junio en la Ciudad de México.

Las y los representantes de Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura y la Magistratura reunidos en Panamá, aprobamos que un/una representante de la Comisión Permanente de

³⁸ *Ídem.*

Género y Acceso a la Justicia participe en cada uno de los Grupos de Trabajo durante las Rondas de Talleres de la XIX edición de la Cumbre, con la finalidad de favorecer el desarrollo de una perspectiva transversal en materia de igualdad de género dentro de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

(...)³⁹

Posteriormente, durante la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la CJI celebrada en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 18 a 20 de abril de 2018, se acordó lo siguiente:

"(...)

La Comisión de Género y Acceso a la Justicia (sic)

(...)

54. Aprobamos la propuesta normativa que presenta la Comisión de Coordinación y Seguimiento en cumplimiento del párrafo 95 de la Declaración de Asunción-Paraguay, previa evaluación que fue realizada por las Coordinaciones Nacionales durante la Segunda Reunión Preparatoria de la presente edición de la Cumbre, para quien ostente la presidencia de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia (sic) u otra integrante de la comisión, se incorpore con plenos derechos a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

55. Se acepta la propuesta de la Comisión de género (sic) y de la Comisión de Seguimiento en relación con la modificación de los artícu-

³⁹. Conclusiones de la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), celebrada en la ciudad de Panamá, del 31 de agosto al 2 de septiembre del año 2016. Véase el siguiente enlace: http://www.cumbrejudicial.org/content_page/62-conclusiones/157-acta-i-reunion-preparatoria-panama-2016

los segundo y noveno de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre y al estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

(...)"⁴⁰

En acatamiento a lo anterior, se ajustaron los siguientes cuerpos normativos de la Cumbre Judicial Iberoamericana para quedar de la siguiente manera:

➤ **Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

"(...)

NOVENA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

9.1 La Cumbre Judicial Iberoamericana constituirá una Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre integrada por 10 miembros: un representante de la Secretaría Permanente, un representante de la Secretaría Pro-Tempore, designados por dichas secretarías, **y una representante por la Comisión de Género y Acceso a la Justicia.** Los restantes 7 miembros serán electos por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ninguno de los cuales podrá pertenecer al país que ejerce la Secretaría Permanente o Pro Tempore. Dichos miembros ejercerán sus cargos por un periodo equivalente a una edición de la Cumbre.

(...)"

⁴⁰. Acta de la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Véase el siguiente enlace: <http://www.cumbrejudicial.org/asamblea-plenaria/documentacion-posterior-asamblea-plenaria-edicion-xix/item/630-acta-xix-asamblea-plenaria-de-la-cji>

(Énfasis añadido),

► Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento

“(...)

Composición de la Comisión:

...estará compuesta por diez (10) integrantes: un representante de la Secretaría Permanente, un representante de la Secretaría Pro-Tempore, designados por dichas secretarías, **y una representante por la Comisión de Género y Acceso a la Justicia;** y 7 integrantes electos por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana de entre los Coordinadores o delegados nacionales, ninguno de los cuales podrá pertenecer al país que ejerce la Secretaría Permanente o Pro Tempore.

(...)”

Conforme a lo anterior, se creó el marco normativo que dio fundamento a la participación de una representante de la CPGyAJ, con voz y voto, ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento.

Así, en la primera reunión de la CPGyAJ durante la Edición XX de la CJI, celebrada el 6 de julio del año 2018, la Comisionadas tomaron el siguiente acuerdo:

“(...)

CUARTO. - Designación de la comisionada que formará parte de la Comisión de Coordinación y Seguimiento con plenos derechos

*Las Comisionadas **acordaron por unanimidad** que la representante, con voz y voto, ante*

la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, será:

- *Para el periodo julio 2018 – junio 2019, la Magistrada **Margarita L. Cabello Blanco** de la Corte Suprema de Justicia de Colombia; y*
- *Para el periodo julio 2019 – abril 2020, la Magistrada Presidenta **Alba Luz Ramos Vanegas** del Poder Judicial de Nicaragua.*

(...)”

No obstante, en mayo del año 2019, la Comisionada Margarita Leonor Cabello Blanco fue designada a un nuevo cargo dentro del Gobierno de la República de Colombia, lo cual motivó su separación de la función jurisdiccional que desempeñaba como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de dicho país.

En consecuencia, de lo anterior, durante la Tercera Reunión de las Comisionadas celebrada el día 11 de junio del año 2019, se acordó lo siguiente:

*“... las Comisionadas presentes **APROBARON**, por unanimidad, que la representante, con voz y voto, ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento durante la XX Edición de la Cumbre para el periodo de julio 2019 – abril 2020, sería la Magistrada Presidenta **Alba Luz Ramos Vanegas** del Poder Judicial de Nicaragua.”*

De esta manera, la Comisionada Alba Luz Ramos Vanegas actualmente se desempeña como integrante de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, en representación de la CPGyAJ.

ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MICROSITIO DE LA CPGYAJ DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Todo lo relacionado con la página web de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), y con ello, los contenidos de cada una de las Comisiones, le compete a la Secretaría Permanente por conducto del país electo en la edición correspondiente para desempeñar dicho cargo.

Por lo que respecta a la **Edición, XX** la Secretaría Permanente está a cargo de la **Suprema Corte de Justicia de Uruguay**.

A continuación, se explica el procedimiento que se utiliza para solicitar actualizaciones al micrositio de la Comisión Permanente:

1. Redactar un correo electrónico dirigido a la Secretaría Permanente de la CJI.

El cuerpo de la comunicación debe ser redactado como si se tratara de un oficio, en el cual se debe incluir en atención a la persona que maneja el enlace de la Secretaría Permanente con los países y las personas funcionarias responsables de las tareas relativas a las modificaciones del micrositio.

Nota: El contacto de las personas encargadas del micrositio es proporcionado por conducto del enlace con la Secretaría Permanente.

Ejemplo:

**SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
P R E S E N T E**

ATN´XXX XXX.

Respecto a la Edición XX, las personas responsables son la Dra. María de los Ángeles Brasó (enlace de la Secretaría Permanente) y la Lic. Patricia Aramburu de la División de Comunicación Institucional de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay.

En el correo electrónico, por lo regular y sobre todo cuando se tratan de múltiples modificaciones, se indica que se adjunta un documento denominado **ANEXO** con la descripción exhaustiva y específica de las modificaciones que se solicitan realizar. A su vez, se debe indicar y adjuntar, si es necesario, los archivos o documentos que desean ser cargados al micrositio.

2. El contenido y redacción del documento ANEXO.

El documento se envía en formato Word y se dirige a la persona encargada de gestionar directamente las actualizaciones en la web solicitando su apoyo para gestionar las modificaciones que se solicitan. De igual manera, se inicia indicando la persona destinataria, su cargo y adscripción.

Ejemplo:

Lic./Mtra.(o)/Dr.(a)/Ing.

XXX

XXX

Presente

Respecto a la Edición XX, como se indicó, la encargada es la Lic. Patricia Aramburu de la División de Comunicación Institucional de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay.

Por lo que respecta al contenido del documento, es indispensable que se precise y enlisten numéricamente los cambios en los apartados y/o secciones del micrositio de la CPGyAJ. De igual forma, para ser más descriptivo e ilustrativo el documento, se adjuntan capturas de pantalla con señalamientos específicos. También se debe indicar si se anexa un archivo para ser cargado en la sección/apartado. Por ejemplo:

“...4) Dentro del apartado denominado Integración del Menú, solicito respetuosamente se baje el archivo que se contiene en la integración de la Edición XX (2018-2020), para sustituirse con el archivo que se anexa.

The screenshot shows a web page with a sidebar on the left titled 'Documentos' containing a list of categories: Normativa, Integración (highlighted), Reuniones de trabajo, Productos, Comunicados, Oficinas encargadas del tema de igualdad de género y/o de la mujer, and ¿Sabías qué? / Efemérides. The main content area is titled 'Integración' and includes a date 'Martes, 19 Marzo 2019', social media sharing icons, and statistics: '594 veces visto' and 'Modificado por última vez el Viernes, 20 Marzo 2020'. Below this is a section 'Descargar material adjunto' with a table of three items: 'Edición XX (2018-2020)', 'Edición XIX (2016-2018)', and 'Edición XVIII (2014-2016)'. Each item has a download icon. The first item, 'Edición XX (2018-2020)', is circled in red.

Nota: SE ANEXA ARCHIVO...”.

Es necesario precisar que el documento debe ser muy claro, ya que fungirá como la guía que utilizarán las personas encargadas del micrositio para realizar las modificaciones o actualizaciones requeridas.

3. Envío del correo electrónico.

Una vez que se redactó el cuerpo del correo con los contenidos especificados en el apartado 1. y se hayan anexado tanto el archivo Word ANEXO con las indicaciones del apartado 2. como los documentos adjuntos que se desean cargar al micrositio, se está en condiciones de enviar la comunicación a la Secretaría Permanente. La misma, queda a cargo de la Secretaria Técnica de la CPGyAJ encargada de la actualización del micrositio.

En el caso de la Edición XX, la Licenciada María Cristina Martín Escobar, Secretaria Técnica de México es quien suscribe las comunicaciones electrónicas.

4. Posteriores seguimientos.

Una vez que fue enviado el correo electrónico, la persona encargada de realizar los ajustes se pone en comunicación con la Secretaria Técnica para indicar si existe alguna duda respecto a las indicaciones o para comunicar que se realizaron los ajustes para que sean corroborados.

En caso de existir aclaraciones o modificaciones dentro del periodo de seguimiento, se sigue lo indicado en el paso 1, es decir, se redacta un correo dirigido a la Secretaría Permanente con atención a las personas que se comunicaron y encargadas de realizar los ajustes en la página web. Es preciso aclarar que en esta comunicación no se le dirige a la persona que funge como enlace de la Secretaría Permanente con los países.

Ejemplo:

**SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
P R E S E N T E**

ATN´ XXX XXX.

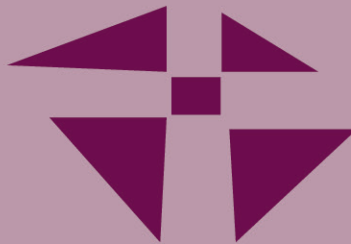
Respecto a la Edición XX las comunicaciones han sido con la Lic. Patricia Aramburu y la Técnica Flavia Fernández, ambas de la División de Comunicación Institucional de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay.

Si los cambios o correcciones no son tan extensos, en el cuerpo del correo se solicita el apoyo para que se realicen los mismos. El contenido es similar al documento Word que se indicó en el paso 2. Es decir, se precisa y enlista numéricamente los cambios/ajustes en los apartados y/o secciones del micrositio de la CPGyAJ. De igual forma, si es necesario, se adjuntan capturas de pantalla con señalamientos específicos. También se debe indicar si se anexa un archivo para ser cargado en la sección/apartado correspondiente.

Los seguimientos y comunicaciones posteriores se realizarán en la medida en que se vayan realizando los ajustes o precisiones. En caso de ya no existir modificaciones, se agradece el apoyo de las personas encargadas de las modificaciones del micrositio de la CPGyAJ.



COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA



**CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA**



**COMISIÓN PERMANENTE DE
GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA**